



\*202630271735\*

Fecha Radicado: 2026-06-03 13:15:20



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

\*202630271735\*

Medellín, 03/06/2026

Señor (a) :  
**JOSÉ ARCESIO GÓMEZ ARISTIZÁBAL**  
71670026  
CL 49 55 77 INT 232, CL 46 53 46 INT 471  
MEDELLIN

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO (FIJADO Y DESFIJADO)**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), realizada la citación previa y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, se procede a notificar mediante aviso al señor (a) JOSÉ ARCESIO GÓMEZ ARISTIZÁBAL, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 71670026, titular de la Licencia C1-0552-19 del 04 de Junio de 2019, con CBML 10070140011, del siguiente acto administrativo 202550091271 RESOLUCIÓN LIQUIDADORA, del día 06/11/2025, proferido por la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, "POR MEDIO DE LA CUAL, SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO EN DINERO DE LAS OBLIGACIONES URBANÍSTICAS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE SUELO PARA ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO, ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTO, Y POR CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS BÁSICOS PÚBLICOS".

La notificación se publicará en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la entidad: Edificio Plaza de la Libertad Torre B Piso 8, por un término de cinco (5) días hábiles, donde se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro del aviso.

Se anexa copia del acto administrativo y se le informa que, contra el presente acto proceden los recursos de reposición y, en subsidio, de apelación. Los recursos serán interpuestos ante la Subsecretaría de Control Urbanístico, el de reposición será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y el de apelación por la Secretaría de Gestión y Control Territorial. Por lo tanto, a partir de la presente notificación y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, podrá presentar el respectivo recurso a través de nuestro canal oficial.

Página 1 de 2



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



\*202630271735\*

Fecha Radicado: 2026-06-03 13:15:20



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Para radicar la respuesta, aportar pruebas, presentar recursos deberá ingresar a la página Web [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) haga clic en el enlace ubicado en el parte superior derecha denominado "PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias)", y, al final de la sección, encontrará la opción "Radicar correspondencia". Allí podrá exponer los fundamentos del recurso, adjuntar las pruebas que considere pertinentes y obtener un número único para hacer seguimiento al estado de su solicitud.

En caso de presentar dificultades se puede contactar a través de la Línea Única de Atención 44 44 144, o del Chat dispuesto en la Página Web. También podrá acercarse a las oficinas de la entidad: Centro Administrativo la Alpujarra, primer piso (1), Taquilla 6 y 7, el horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 04:30 pm, los viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm.

**FIJADO: 03/06/2026**  
**DESEFIJADO: 11/06/2026**

Cordialmente,

**ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR**  
**DIRECTOR TECNICO**

Copia: Expediente Licencia C1-0552-19 del 04 de Junio de 2019 CBML 10070140011 Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B.

<b>Elaboró: Valeria Gomez Acevedo</b>	<b>Cargo: Auxiliar administrativo</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO</b>	

**SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**